



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020-00179
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE PALMEROS DE BECERRIL 4 Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de reposición presentada por el demandado, EDILBERTO REDONDO CABALLERO, a través de apoderado judicial, contra el mandamiento de pago expedido en diciembre 04 2020 y enero 25 de 2021, dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 20 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae32c7b9ab6466e222fd432f7c914ffb7d62087c73bab38ffe9e2c873c46d85

Documento generado en 14/04/2021 06:51:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**